

JMP ASOCIADOS

Representación Jurídica En Asuntos: Civiles y Laborales.

SEÑOR:

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA.

J05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.....S.....D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, de FABIO ENRIQUE MANJARREZ DURAN contra ANDRES MAURICIO BONILLA GRISALES.

Rad: 2019-00389-00

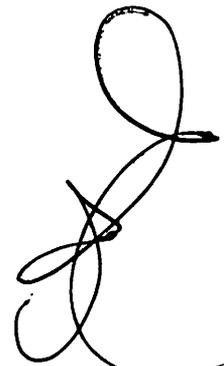
Asunto: Presentación de la liquidación del crédito.

JUAN MIGUEL PRADA RIVERA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.082.947.690 expedida en Santa Marta, y Licencia No. LT13059 del C.S. de la J. actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto con la finalidad de **presentar la liquidación del crédito** y se le corra traslado de la misma, en el cual arroja que el demandado adeuda los siguientes valores:

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
feb-18	21	31,52%	2,63%	\$ 7.004,44	\$ 147.093,33
mar-18	31	31,02%	2,59%	\$ 6.893,33	\$ 213.693,33
abr-18	30	30,72%	2,56%	\$ 6.826,67	\$ 204.800,00
may-18	31	30,66%	2,56%	\$ 6.813,33	\$ 211.213,33
jun-18	30	30,42%	2,54%	\$ 6.760,00	\$ 202.800,00
jul-18	31	30,05%	2,50%	\$ 6.677,78	\$ 207.011,11
ago-18	31	29,91%	2,49%	\$ 6.646,67	\$ 206.046,67
sep-18	30	29,72%	2,48%	\$ 6.604,44	\$ 198.133,33
oct-18	31	29,45%	2,45%	\$ 6.544,44	\$ 202.877,78
nov-18	30	29,24%	2,44%	\$ 6.497,78	\$ 194.933,33
dic-18	31	29,10%	2,43%	\$ 6.466,67	\$ 200.466,67
Total Intereses Moratorios 2018					\$ 2.189.068,89

Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
ene-19	31	28,74%	2,40%	\$ 6.386,67	\$ 197.986,67
feb-19	28	29,55%	2,46%	\$ 6.566,67	\$ 197.000,00
mar-19	31	29,06%	2,42%	\$ 6.457,78	\$ 200.191,11
abr-19	30	28,98%	2,42%	\$ 6.440,00	\$ 193.200,00
may-19	31	29,01%	2,42%	\$ 6.446,67	\$ 199.846,67
jun-19	30	28,95%	2,41%	\$ 6.433,33	\$ 193.000,00
jul-19	31	28,92%	2,41%	\$ 6.426,67	\$ 199.226,67
ago-19	31	28,98%	2,42%	\$ 6.440,00	\$ 199.640,00
sep-19	30	28,98%	2,42%	\$ 6.440,00	\$ 193.200,00
oct-19	31	28,65%	2,39%	\$ 6.366,67	\$ 197.366,67
nov-19	30	28,55%	2,38%	\$ 6.344,44	\$ 190.333,33
dic-19	31	28,37%	2,36%	\$ 6.304,44	\$ 195.437,78
Total Intereses Moratorios 2019					\$ 2.356.428,89

24


Dic 14-20

JMP ASOCIADOS

Representación Jurídica En Asuntos: Civiles y Laborales.

Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
ene-20	31	28,16%	2,35%	\$ 6.257,78	\$ 193.991,11
feb-20	29	28,59%	2,38%	\$ 6.353,33	\$ 184.246,67
mar-20	31	28,43%	2,37%	\$ 6.317,78	\$ 195.851,11
abr-20	30	28,04%	2,34%	\$ 6.231,11	\$ 186.933,33
may-20	31	27,29%	2,27%	\$ 6.064,44	\$ 187.997,78
jun-20	30	27,18%	2,27%	\$ 6.040,00	\$ 181.200,00
jul-20	31	27,18%	2,27%	\$ 6.040,00	\$ 187.240,00
ago-20	31	27,44%	2,29%	\$ 6.097,78	\$ 189.031,11
sep-20	22	27,53%	2,29%	\$ 6.117,78	\$ 134.591,11
oct-20	31	27,14%	2,26%	\$ 6.031,11	\$ 186.964,44
nov-20	30	28,55%	2,38%	\$ 6.344,44	\$ 190.333,33
dic-20	14	28,37%	2,36%	\$ 6.304,44	\$ 88.262,22
Total Intereses Moratorios 2020					\$ 2.106.642,22

Capital: **\$8.000.000**

Intereses corriente desde el 06 de febrero del 2017 hasta 06 de febrero del 2018 la suma de **\$1.440.000.**

Intereses moratorio desde 07 de febrero del 2018 hasta el 14 de diciembre del 2020 la suma de **\$6.652.138.**

Para un total de la obligación por concepto de capital más intereses corriente y moratorio por un valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$16.092.138).**

Siendo así las cosas, y estando en la etapa procesal idónea, con el respeto que se merece su señoría, le solicito corres traslado de la presente liquidación del crédito.

De ustedes.

Atentamente



JUAN MIGUEL PRADA RIVERA
C.C. 1.082.947.690 de Santa Marta
T.P. LT13059 del C.S. de la J.

Teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el acuerdo PCSJA 20-11517, PCSJA 2011526, PCSJA 2011532, PCSJA 20-11549, PCSJA 20-11556, PCSJA 20-1167 y PCSJA 20-11581 motivados por la situación de emergencia a raíz de Covid-19, este memorial original firmado se presentara en físico en su despacho una vez superada la crisis que se afronta en este momento y puedan atender de manera presencial.

Señores

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MUTIPLES DE SANTA MARTA

Correo Electrónico: j05prpsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Proceso de restitución de inmueble arrendado de **SAFE BIENES RAICES SOCIEDAD POR ACCIONES S.A.S.** en contra de **JUAN HUMBERTO VARON PUERTA**
Rad. 47-001-4189-005-2019-01162-00
Reposición y en subsidio apelación contra auto del 9 de diciembre de 2020

ALFREDO RICARDO POLO QUINTANA, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **SAFE BIENES RAICES SOCIEDAD POR ACCIONES S.A.S.** y encontrándome dentro de la oportunidad prevista en el artículo 287, inciso 4° del Código General del Proceso, en consonancia con lo previsto en el artículo 318 del mismo ordenamiento normativo, por medio del presente escrito respetuosamente interpongo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de APELACION contra el auto del 9 de diciembre de 2020, que resuelve NO TENER EN CUENTA LA NOTIFICACION aportada por el suscrito apoderado, con el objeto que se revoque y, en su lugar, se tenga por notificado al demandado y se siga adelante con el trámite del proceso.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

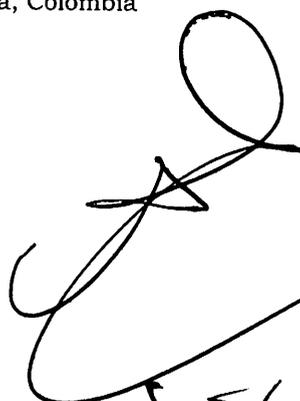
En los correos remitidos al Juzgado se hizo expresa claridad y se dejó constancia que el 19 de noviembre de 2020 adelanté por correo electrónico la diligencia de notificación de la demanda en los términos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Para dicho propósito no solo anuncié en el correo de notificación, sino que anexé el libelo de demanda, auto que inadmitió, escrito de subsanación, auto admisorio y en archivo comprimido los anexos de la demanda (anexo documento en PDF que acredita dicha situación y que corresponde al correo reenviado al Juzgado para ilustrarlo de ese hecho).

Por inconvenientes surgidos por causa ajena al suscrito apoderado ese despacho no recibió simultáneamente con el demandado el correo de notificación. Esto por cuenta del hecho que el correo electrónico del Juzgado de conocimiento figura en el listado de la rama judicial como j05pccmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co. (al cual envié copia del correo de notificación, pero que no está en servicio), cuando el despacho opera con el correo j05prpsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lo cual solo tuve conocimiento ante el rechazo del mensaje por parte del sistema de la rama judicial y la necesidad de indagar ante la oficina judicial acerca del cual es el real correo electrónico.

En definitiva, conforme pueden apreciar en el documento anexo, efectivamente envié la notificación con los anexos requeridos. De todas formas para mayor ilustración en correo adicional les reenviaré el correo de notificación remitido al demandado en noviembre 19 de 2020.

Carrera 1 No. 22-58 Of. 902 – Edificio Bahía Centro – Tel: 421 4193
e.mail: poloalfredo@yahoo.com
Santa Marta, Colombia


SJC 15-20

SOLICITUD

Por las anteriores razones, respetuosamente solicito que se revoque el auto del 9 de diciembre de 2020 y, en su lugar, se tenga por notificado al demandado y, considerando el silencio del demandado ante la demanda, se continúe con el trámite del proceso. En subsidio interpongo el recurso de APELACIÓN para ante los Juzgados Civiles del Circuito.

Con el debido respeto,



ALFREDO RICARDO POLO QUINTANA
C.C. 79.520.509 expedida en Bogotá
T.P. 68.905 del C. S. de la Judicatura

Notificación demanda de restitución de inmueble arrendado

De: Alfredo Polo (poloalfredo@yahoo.com)
Para: jhvaron@yahoo.com; j05pccmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha: jueves, 19 de noviembre de 2020 03:55 p. m. GMT-5

Santa Marta, noviembre 19 de 2020

Señor

JUAN HUMBERTO VARON PUERTA

Correo electrónico: **jhvaron@yahoo.com**

Mediante el presente, me permito NOTIFICARLE DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, con anexos, y EL AUTO QUE LA ADMITE, proferido por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 8 del decreto 806 de 2020 en concordancia con el C.G.P.



Alfredo Polo Quintana
C.C. 79.520.509
T.P. 68.905
Apoderado SAFE BIENES RAICES SOCIEDAD POR ACCIONES

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico, incluyendo cualquier adjunto, es para el uso exclusivo de los destinatarios previstos y puede contener material confidencial, privilegiado y / o producto de trabajo de abogado. Cualquier revisión no autorizada; Uso, confiabilidad, revelación o distribución por otros o reenvío sin permiso expreso está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario, comuníquese con el remitente por correo electrónico de respuesta y elimine y destruya todas las copias del mensaje original. Gracias.



Confidentiality Notice: This e-mail message, including any attachments, is for the sole use of the intended recipient(s) and may contain material that is confidential, privileged and/or attorney work product. Any unauthorized review; usage, reliance, disclosure or distribution by others or forwarding without express permission is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and delete and destroy all copies of the original message. Thank You.



1- Demanda restitución JUAN VARON.pdf
438.1kB



2- Auto Oct. 18-2019.pdf
664.6kB



3- Subsanación demanda restitución JUAN VARON.pdf
409.3kB



4- Auto admisorio RIA - SAFE - J. Varón.pdf
377.8kB



Anexos a la demanda.zip
12MB

70



JUAN PABLO BAENA VÁSQUEZ
ABOGADO

Calle 24 No. 3-95, Oficina 901, Edificio Banco de Bogotá, Santa Marta D.T.C.H.
Tel. (5) 421 8290 – Cel. 316 334 28 40
jbaenav@gmail.com

Doctora

PATRICIA CAMPO MENESES

Juzgado Quinto (5°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
E.S.D.

Proceso: Singular de Menor Cuantía
Demandante: Andrea Carolina Ariza Sánchez
Demandado: Comercializadora Internacional Inversiones Mizraim Gutiérrez Ángel Sociedad En Comandita Simple (C.I: Inversiones M.G.A. S en C.)
Radicado: 2017 – 296
Referencia: Actualización del Crédito

JUAN PABLO BAENA VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.369.977 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 195.341 del C.S. de la J., titular del correo electrónico jbaenav@gmail.com en calidad de apoderado de la parte ejecutante, por medio del presente allego la actualización del crédito insoluto por parte del ejecutado, a fin de que sea sometido al trámite correspondiente y, si así lo estima permitente, sea aprobado por su Despacho.

I. Liquidación del Crédito

La presente liquidación tiene como punto de partida, la última aportada por esta parte y aprobada por su despacho.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	TASA INTERES	%MORATORIO	% MORATORIO MENSUAL	MESES/DIAS	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
7/12/16	31/12/16	22,34%	33,51%	2,44%	25	50.000.000,00	\$ 1.015.675,33
1/01/17	31/01/17	22,34%	33,51%	2,44%	31	50.000.000,00	\$ 1.259.437,41
1/02/17	28/02/17	22,34%	33,51%	2,44%	28	50.000.000,00	\$ 1.137.556,37
1/03/17	31/03/17	22,34%	33,51%	2,44%	31	50.000.000,00	\$ 1.259.437,41
1/04/17	30/04/17	22,33%	33,50%	2,44%	30	50.000.000,00	\$ 1.218.330,83
1/05/17	31/05/17	22,33%	33,50%	2,44%	31	50.000.000,00	\$ 1.258.941,85
1/06/17	30/06/17	22,33%	33,50%	2,44%	30	50.000.000,00	\$ 1.218.330,83
1/07/17	31/07/17	21,98%	32,97%	2,40%	31	50.000.000,00	\$ 1.241.565,33
1/08/17	31/08/17	21,98%	32,97%	2,40%	31	50.000.000,00	\$ 1.241.565,33
1/09/17	30/09/17	21,48%	32,22%	2,35%	30	50.000.000,00	\$ 1.177.386,10
1/10/17	31/10/17	21,15%	31,73%	2,32%	31	50.000.000,00	\$ 1.200.105,39
1/11/17	30/11/17	20,96%	31,44%	2,30%	30	50.000.000,00	\$ 1.152.158,76
1/12/17	31/12/17	20,77%	31,16%	2,29%	31	50.000.000,00	\$ 1.181.003,74
1/01/18	31/01/18	20,69%	31,04%	2,28%	31	50.000.000,00	\$ 1.176.972,64
1/02/18	28/02/18	21,01%	31,52%	2,31%	28	50.000.000,00	\$ 1.077.617,73
1/03/18	31/03/18	20,68%	31,02%	2,28%	31	50.000.000,00	\$ 1.176.468,51
1/04/18	30/04/18	20,48%	30,72%	2,26%	30	50.000.000,00	\$ 1.128.749,89
1/05/18	31/05/18	20,48%	30,72%	2,26%	31	50.000.000,00	\$ 1.166.374,89
1/06/18	30/06/18	20,28%	30,42%	2,24%	30	50.000.000,00	\$ 1.118.961,30
1/07/18	31/07/18	20,03%	30,05%	2,21%	31	50.000.000,00	\$ 1.143.586,37
1/08/18	31/08/18	19,94%	29,91%	2,20%	31	50.000.000,00	\$ 1.139.015,66
1/09/18	30/09/18	19,81%	29,72%	2,19%	30	50.000.000,00	\$ 1.095.876,60
1/10/18	31/10/18	19,53%	29,30%	2,16%	31	50.000.000,00	\$ 1.118.138,27
1/11/18	30/11/18	19,49%	29,24%	2,16%	30	50.000.000,00	\$ 1.080.093,47
1/12/18	31/12/18	19,40%	29,10%	2,15%	31	50.000.000,00	\$ 1.111.499,60
1/01/19	31/01/19	19,16%	28,74%	2,13%	31	50.000.000,00	\$ 1.099.219,42
1/02/19	28/02/19	19,70%	29,55%	2,18%	28	50.000.000,00	\$ 1.017.760,05
1/03/19	31/03/19	19,37%	29,06%	2,15%	31	50.000.000,00	\$ 1.109.966,30
1/04/19	30/04/19	19,32%	28,98%	2,14%	30	50.000.000,00	\$ 1.071.686,81
1/05/19	31/05/19	19,34%	29,01%	2,15%	31	50.000.000,00	\$ 1.108.432,50
1/06/19	30/06/19	19,30%	28,95%	2,14%	30	50.000.000,00	\$ 1.070.696,78
1/07/19	31/07/19	19,28%	28,92%	2,14%	31	50.000.000,00	\$ 1.105.363,44

JUAN PABLO BAENA VÁSQUEZ

ABOGADO

Calle 24 No. 3-95, Oficina 901, Edificio Banco de Bogotá, Santa Marta D.T.C.H.

Tel. (5) 421 8290 – Cel. 316 334 28 40

jbaenav@gmail.com

1/08/19	31/08/19	19,32%	28,98%	2,14%	31	50.000.000,00	\$ 1.107.409,70
1/09/19	30/09/19	19,32%	28,98%	2,14%	30	50.000.000,00	\$ 1.071.686,81
1/10/19	31/10/19	19,10%	28,65%	2,12%	31	50.000.000,00	\$ 1.096.144,45
1/11/19	30/11/19	19,03%	28,55%	2,11%	30	50.000.000,00	\$ 1.057.310,80
1/12/19	31/12/19	18,91%	28,37%	2,10%	31	50.000.000,00	\$ 1.086.394,04
1/01/20	31/01/20	18,77%	28,16%	2,09%	31	50.000.000,00	\$ 1.079.196,81
1/02/20	29/02/20	19,06%	28,59%	2,12%	29	50.000.000,00	\$ 1.023.506,71
1/03/20	31/03/20	18,95%	28,43%	2,11%	31	50.000.000,00	\$ 1.088.448,40
1/04/20	30/04/20	18,69%	28,04%	2,08%	30	50.000.000,00	\$ 1.040.399,28
1/05/20	31/05/20	18,19%	27,29%	2,03%	31	50.000.000,00	\$ 1.049.264,11
1/06/20	30/06/20	18,12%	27,18%	2,02%	30	50.000.000,00	\$ 1.011.908,58
1/07/20	31/07/20	18,12%	27,18%	2,02%	31	50.000.000,00	\$ 1.045.638,87
1/08/20	31/08/20	18,29%	27,44%	2,04%	31	50.000.000,00	\$ 1.054.438,27
1/09/20	30/09/20	18,35%	27,53%	2,05%	30	50.000.000,00	\$ 1.023.425,90
1/10/20	31/10/20	18,09%	27,14%	2,02%	31	50.000.000,00	\$ 1.044.084,35
1/11/20	30/11/20	17,84%	26,76%	2,00%	30	50.000.000,00	\$ 997.848,79
1/12/20	16/12/20	17,46%	26,19%	1,96%	16	50.000.000,00	\$ 521.972,89
INTERESES MORATORIOS							\$ 54.077.053,64
CAPITAL							\$ 50.000.000,00
CAPITAL + INTERES MORATORIOS							\$ 104.077.053,64

II. Resumen

Los valores adeudados por el ejecutado en el presente proceso y hasta la fecha de presentación del presente escrito, son:

Intereses Moratorios	\$ 54.077.053,64
Capital	\$ 50.000.000,00
TOTAL A LA FECHA	\$104.077.053,64

Atentamente,


JUAN PABLO BAENA VÁSQUEZ
 C.C. No. 1.032.369.977 de Bogotá
 T.P. No. 195.341 del C.S. de la J.
jbaenav@gmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN NAe3nQbEWv

369

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERSIONES MIZRAIM GUTIERREZ ANGEL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. PARA EFECTOS COMERCIALES SE IDENTIFICARA CON EL NOMBRE C. I. INVERSIONES M.G.A. S. EN C. S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900225849-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : FUNDACION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 111099
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 24 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 09 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 57,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TRANSVERSAL 28 DIAGONAL 7D VIA A PIVIJAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47288 - FUNDACION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3126105241
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mizraim.gutierrez@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TRANSVERSAL 28 DIAGONAL 7D VIA A PIVIJAY
MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION
TELÉFONO 1 : 3126105241
CORREO ELECTRÓNICO : mizraim.gutierrez@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mizraim.gutierrez@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4661 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 147 DEL 12 DE MAYO DE 2008 DE LA NOTARIA UNICA DE ARACATACA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22324 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERSIONES MIZRAIM GUTIERREZ ANGEL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. PARA EFECTOS COMERCIALES SE IDENTIFICARA CON EL NOMBRE C. I. INVERSIONES M.G.A. S. EN C. S..



CODIGO DE VERIFICACIÓN NAE3nQbEWv

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-324	20120709	NOTARIA UNICA	FUNDACION RM09-33368	20120731
EP-3	20140109	NOTARIA UNICA	FUNDACION RM09-37618	20140130
EP-3	20140109	NOTARIA UNICA	FUNDACION RM09-37618	20140130

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE MAYO DE 2048

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS Y COMERCIALIZACION INDUSTRIAL DE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO, PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS EXPRESIONES, COMPRAVENTA Y AQUILER DE MAQUILLARIAS EN GENERAL, LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DE EQUIPOS PARA ESTE SERVICIOS. ADEMAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES URBANO Y/ O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS; B) LA INVERSION DE FONDO PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO; C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/ O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL; D) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA DE PRODUCTOS Y /O ARTICULOS METALICOS, DE PLASTICOS, PAPEL O CARBON, DE VIDRIO O DE CAUCHO O DE SU COMBINACIONES; F) LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA EDITORA, EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES; G) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES; H) LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTA O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL SOCIO GESTOR(ES) CONSIDERE(N) CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS GESTORES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
GUTIERREZ ANGEL MIZRAIM NINIVE	CC-19,407,759		\$0,00
GUTIERREZ REYES ASTRID BIBIANA	CC-36,726,288	25000	\$25.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS COMANDITARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CHINCHILLA BARBOSA STEFANY LINEY	CC-1,082,983,194	25000	\$25.000.000,00
GUTIERREZ BARBOSA BRAYAN HUMBERTO	TI-1003379653	25000	\$25.000.000,00
GUTIERREZ BARBOSA CRISTAL MARIANNE	RC-41181972	25000	\$25.000.000,00



CODIGO DE VERIFICACIÓN N Ae3nQbEWv

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 147 DEL 12 DE MAYO DE 2008 DE NOTARIA UNICA DE ARACATACA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22324 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GESTOR PRINCIPAL	GUTIERREZ ANGEL MIZRAIM NINIVE	CC 19,407,759

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE ABRIL DE 2012 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33369 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GESTOR SUPLENTE	BARBOSA MEDINA OFELIA	CC 37,322,345

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HAN RESUELTO ESTOS, DE COMUN ACUERDO, DELEGARLA EN EL SOCIO GESTOR MIZRAIM NINIVE GUTIERREZ ANGEL MIENTRAS VIVIERE, EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARÁCTER DEFINITIVO ACTUARA COMO SOCIOS GESTOR DE LA SOCIEDAD OFELIA BARBOSA MEDINA. PARAGRAFO PRIMERO: EL GESTOR QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE EN UNICO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD O EL SUPLENTE EN SU CASO, PODRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, DESIGNAR DELEGADOS. EN ESTE EVENTO, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PERO PODRA REASUMIR LA ADMINISTRACION EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBAR SUS DELEGADOS. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS FACULTADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, SERAN EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORIA DE ELLOS ASI LO DECIDA. PARAGRAFO TERCERO: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN LA FORMA DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE ARTICULO, LLEVARA IMPLICITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARAGRAFO CUARTO: SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELEBORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑÍA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO OCTAVO (8) DE ESTOS ESTUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, Y J) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO QUINTO: EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRA: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR, APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINEROS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDENAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.



CODIGO DE VERIFICACIÓN NAe3nQbEWv

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIOS ARACATACA

MATRICULA : 114427

FECHA DE MATRICULA : 20090105

FECHA DE RENOVACION : 20200909

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CRA 3 NRO. 1-56

MUNICIPIO : 47053 - ARACATACA

TELEFONO 1 : 3126105241

TELEFONO 3 : 3126105241

CORREO ELECTRONICO : mizraim.gutierrez@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIOS LA ESQUINA DEL PROGRESO

MATRICULA : 129463

FECHA DE MATRICULA : 20110215

FECHA DE RENOVACION : 20200909

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : TRANSVERSAL 28 DIAGONAL 7D VIA A PIVIJAY

MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION

TELEFONO 1 : 3126105241

TELEFONO 3 : 3126105241

CORREO ELECTRONICO : mizraim.gutierrez@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AGUA NABUSIMAKE

MATRICULA : 162774

FECHA DE MATRICULA : 20140822

FECHA DE RENOVACION : 20200909

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : TRANSVERSAL 28 DIAGONAL 7D VIA A PIVIJAY

MUNICIPIO : 47288 - FUNDACION

TELEFONO 1 : 3126105241

TELEFONO 3 : 3126105241

CORREO ELECTRONICO : mizraim.gutierrez@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RJES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$800,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4661

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN NAe3nQbEWv

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NAe3nQbEWv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

437

**SEÑORA
JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SANTA MARTA
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO MARINA
CONTRA HERNAN CUARTAS PALACIO Y OTRA
RADICACIÓN: 47-001-4189-005-2020-0022-00**

RAFAEL AUGUSTO GAMBOA GARCIA, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de la manera más atenta, presento reliquidación del crédito contentivo al no pago de las cuotas de administración de octubre, noviembre y diciembre del 2020 a razón de \$300.000 pesos cada una para un total de \$900.000 pesos (moneda legal), y razón de \$28.935 pesos de intereses por cada mes, para un total de intereses \$86.805.

Capital.....	\$900.000
Intereses.....	\$86.805
Total.....	\$986.805

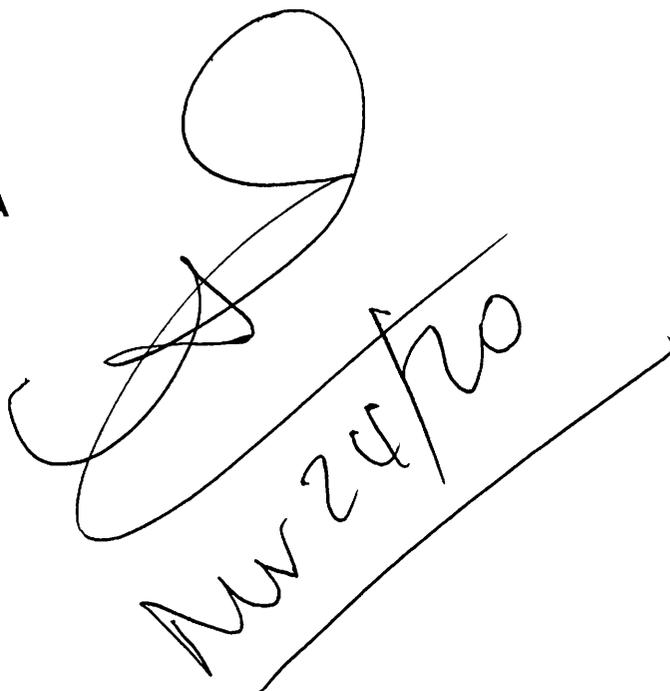
De esta manera presento la reliquidación del crédito que debe ser cancelada por la parte ejecutada y así si estaríamos frente al pago total de la obligación. Désele traslado al ejecutado de esta reliquidación del crédito.

De la Señora Juez

ATENTAMENTE



**RAFAEL AUGUSTO GAMBOA GARCIA
CC: 12.558.617
TP: 76851 del C.S.J**



Arzate

INFORME SECRETARIAL. DICIEMBRE 1 2020. Informo que se venció el traslado de la solicitud de terminación del proceso por pago total elevada por la parte ejecutada (folios 122 y 123), y la parte actora dentro del término lo describió (folios 128 al 130), . De otro lado, a folio 133 obra la liquidación de costas, a la cual se le dio traslado (folio 134) el cual venció, y esta no fue objetada. ORDENE

138

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

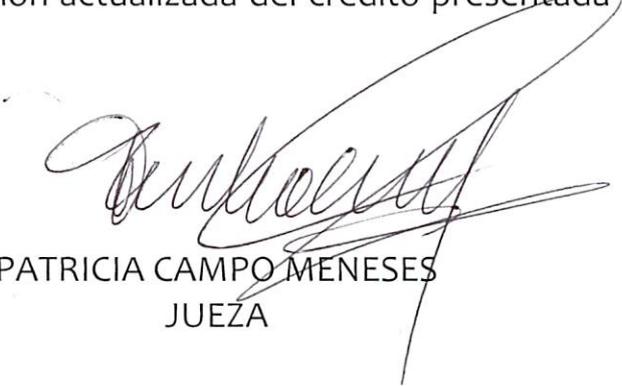
11 DIC 2020

REF: P. EJECUTIVO RAD 2020-00022-00

NEGAR la terminación del proceso solicitado por la parte ejecutada, toda vez que dentro de este proceso la totalidad de la deuda no está cancelada, como quiera que falta que se salde la cantidad concerniente a la liquidación de costas.

De otro lado, se dispone APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, y una vez quede ejecutoriado este auto DAR traslado por secretaria de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

99

Señora
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA MAGDALENA.

E. S. D.

REFERENCIA- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDO: GONZALO CASTRO NIÑO.
RADICACION: 2018 – 00360-00

Asunto: Actualización liquidación del crédito.

ROCIO DEL CARMEN OROZCO, mayor de edad, vecina de esta municipalidad, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.743.556 expedida en Barranquilla Atlántico, profesional del derecho inscrita con tarjeta profesional No. 84.230 D2 C. S. J, en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.** Según poder otorgado por el Apoderado General, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**, contra del deudor **Gonzalo Castro Niño**, respetuosamente presento a su despacho liquidación actualizada del crédito de conformidad al numeral 3° del Art 446 del código General del proceso de la siguiente manera:

- Capital contenido en el Pagare No. 042126100007822 \$9.000.000
- Liquidación aprobada en auto del 02/04/19 \$16.062.859
- Liquidación actual Intereses Moratorios del 31/12/2019 \$2.410.350
Hasta el 16/12/2020 (351 días)

TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES Y OTROS CONCEPTOS	\$ 18.473.209
---	----------------------

SON: Dieciocho millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos nueve pesos M.L
Anexo Tabla liquidación.

Atentamente,

ROCIO DEL CARMEN OROZCO
C. C. No. 32.743.556 de Barranquilla Atlántico
T. P. No. 84.230 D2 C. S. J.

APITAL \$9,000,000

AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA ANUAL	MORA MAXIMA MENSUAL	NUM DIAS	VALOR
2020	Enero	18,77%	1.56%	28,16%	2.34%	31	\$217.620
2020	Febrero	19.06%	1.58%	28.59%	2.38%	29	\$207.060
2020	Marzo	18,95%	1.57%	28,43%	2.36%	31	\$219.480
2020	Abril	18,69%	1.55%	28,04%	2.33%	30	\$209.700
2020	Mayo	18,19%	1.51%	27,29%	2.27%	31	\$ 211.110
2020	Junio	18,12%	1.51%	27.18%	2.26%	30	\$ 203.400
2020	Julio	18,12%	1.51%	27,18%	2.26%	31	\$ 210.180
2020	Agosto	18,12%	1,51%	27,18%	2,26%	31	\$ 210.180
2020	Septiembre	18,29%	1,52%	27,44%	2,29%	30	\$ 206.100
2020	Octubre	18,09%	1,50%	27,14%	2,26%	31	\$210.180
2020	Noviembre	17,84%	1,48%	26,76%	2,23%	30	\$200.700
2020	Diciembre	17,46%	1,45%	26,19%	2,18	16	\$104.640
TOTAL						351	\$2.410.350